INFORME DEL GERENTE GENERAL DE ECUAJUGOS S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2016

Los resultados obtenidos por la empresa fueron satisfactorios, dentro del escenario económico en el Ecuador, el cual mostró un panorama estable a pesar de la variación en el precio del barril de petróleo y las nuevas políticas para control de importaciones, favoreciendo a cumplir con el presupuesto público; así también se puede observar preliminarmente un crecimiento sostenido del PIB y niveles de cobertura positivos de la balanza comercial denotando un mejoramiento respecto a años anteriores.

Las ventas netas comerciales alcanzaron la suma de USD 101.283.244 y presentan una reducción del 6,35% en comparación con el año anterior.

El nivel de rentabilidad estuvo dentro de lo previsto.

Se dio fiel cumplimiento a todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

La situación financiera de la Compañía es muy similar al cierre del ejercicio anterior en términos de activos y pasivos, así como en el de resultados. El nivel de endeudamiento es sano y sostenible en el tiempo.

El beneficio Neto al cierre del ejercicio alcanzó la suma de USD 1'958.017, mayor en 96,87% comparado con el ejercicio económico 2015.

Proposición sobre el destino de las utilidades:

Utilidad del Ejercicio	USD 4'030.779,32
Participación Laboral	604.616,85
Impuesto a la Renta	1'468.146,09
Utilidad neta después de impuesto	1'958.016,38
Menos reserva legal	0,00
Utilidad a distribuir	1'958.016,38

Debido al ajuste de la NIC 19 por cambio en la tasa de descuento en el 2016 la Compañía debió ajustar sus utilidades retenidas en - $ 505.917 por lo que se propone que el saldo de los resultados acumulados se reparta integramente entre los accionistas.

Manifestamos que la compañía ha cumplido en el ejercicio económico materia de este informe con todas las normas sobre derechos de propiedad intelectual y derechos de autor de terceros que negocian con la misma, y ha exigido de terceros que contratan con la empresa y acceden al uso de alguna modalidad de derechos autorales o de propiedad intelectual de la misma, similar respecto en virtud de las cláusulas contractuales que dotan de suficiente cobertura.

Atentamente,

.....
Jorge Antonio Coba Ponce
Representante Legal

Quito, 18 de Abril de 2017